
2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite simplificado - tiene por objeto la adquisición del servicio descripto en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" o podrá enviar el Certificado SIPER (ARCA) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.afip.gob.ar> a través del servicio "Sistema Registral" opción "Trámites/SIPER", utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 6.680.000.-) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.A.U. continuadora por de Educ.ar S.E. (en adelante Educ.ar).
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en ARCA vigente y captura de pantalla del Certificado REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), Ley 26.940 <http://repsal.trabajo.gob.ar> y la Constancia del RECE <https://consultas-web-fe-consultas-web-fe-app.arca.gob.ar/>.
5. En caso de ser el oferente Persona Jurídica deberá enviar copia de la Documentación general: Estatuto social y modificaciones. Además, Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante.

Si actúa por apoderado: Poder especial para presentar ofertas en licitaciones o en su caso, el Poder general amplio de administración y disposición.

La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.

6. En caso de ser el oferente Persona Humana: Copia del DNI del oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente, el cual se encuentra disponible en <https://compras.educar.gob.ar/>.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período**.

Todos los plazos establecidos en los presentes Términos se computarán en días hábiles administrativos, excepto que se establezca lo contrario. En caso de que Educ.ar disponga postergar la fecha de apertura de las ofertas será notificado.

9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la entrega del bien. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto Nº 1567/74.
10. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

11. La Certificación del servicio prestado por el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la entrega del bien en el tiempo y la forma solicitados. Cuando un bien resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Adjudicatario lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo desarmará y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. Toda recepción parcial o total, de un bien tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
12. La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, conformidad emitida por la Comisión de Recepción indicada en el punto 11., requisito **sin excepción**. La factura podrá enviarse mediante correo electrónico **únicamente** a las siguientes direcciones mhernandez@educar.gob.ar, fsilva@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar y comisionderecepcion@educar.gob.ar o bien, podrá ser entregada en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A.
13. La factura deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en la misma los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar, sin excepción.
14. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la factura, conforme previa certificación de la prestación del servicio por parte del área requirente e intervención de la Comisión e Recepción Definitiva.
15. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
16. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la ARCA en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
17. La Adjudicación será por renglón único según lo indicado en el ANEXO II.
18. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, el Ministerio de Capital Humano y/o la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar y al Ministerio de Capital Humano de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar y/o al Ministerio de Capital Humano, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

- 19. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- 20. Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 21. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Expediente	EX-2026-16020585- -APN-DA#EDUCAR					
Objeto	RENOVACIÓN LLAVE SISTEMA DE GESTIÓN TANGO PARA EDUC.AR S.A.U.					
Lugar de entrega / servicio	Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A.					
Anticipo	SI		NO	X	Porcentaje	
Garantía del bien o servicio	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas					
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u> La presente tiene por objeto la contratación del servicio de renovación semestral de la licencia (llave) del Sistema de Gestión TANGO para el área administrativa de Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal.						
<u>FINALIDAD Y ALCANCE</u> La renovación tiene como finalidad garantizar el acceso a la totalidad de las actualizaciones técnicas, impositivas y legales que publique el desarrollador (Axoft) durante la vigencia del servicio. Ello resulta indispensable para asegurar la correcta registración de las operaciones de la Sociedad y el cumplimiento de las normativas vigentes.						
<u>VIGENCIA DEL SERVICIO</u> La prestación del servicio y el soporte asociado deberán cubrir un período de seis (6) meses, comprendido entre el 17/03/2026 y el 16/09/2026 inclusive.						
<u>PLAZO Y MODALIDAD DE ENTREGA</u> • Plazo: La activación de la licencia deberá hacerse efectiva dentro de las 72 horas hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra. • Modalidad: La entrega se considerará cumplimentada con la habilitación digital de la llave o la provisión de los códigos de activación correspondientes.						

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN				
EX-2026-16020585- -APN-DA#EDUCAR				
RENOVACIÓN LLAVE SISTEMA DE GESTIÓN TANGO PARA EDUC.AR S.A.U.				
Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total IVA INCLUIDO
Único	RENOVACIÓN SEMESTRAL LLAVE TANGO (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	Unidad	1	
La Suma Total de pesos (en letras y números):				
Incluye IVA del %				
LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO				
Datos del oferente				
Razón social				
C.U.I.T.				
Contacto				
E-mail				
Teléfono				
Domicilio				
Datos bancarios				
Banco				
Cuenta				
C.B.U.				
El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario.				
La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.				
Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria.				
Firma y Aclaración				

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**ANEXO III**
PERSONA JURÍDICA

Buenos Aires, ... de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal

Quien suscribe..... (1), (2) Nº....., en mi carácter de (3) de la firma (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5).
- presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no posee conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓNANEXO IVPERSONA HUMANA

Buenos Aires, de..... de 2...-

Sres. Educ.ar Sociedad Anónima Unipersonal

Quien suscribe..... (1), (2) Nº....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- no poseo conflicto de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública 25.188 y sus modificatorias.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N.I.:

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA JURÍDICA - DECRETO 202/2017

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
--	--

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle de qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha y lugar

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PERSONA HUMANA- DECRETO 202/2017

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto

2026 • "Año de la Grandeza Argentina"**TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN - EX-2026-16020585- -APN-DA#EDUCAR - Renovación llave
Sistema de Gestión Tango para Educ.ar SAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.